



Massachusetts
Advocates
for Children

LEY DEL ACOSO DE MASSACHUSETTS

IEP Y ESTRATEGIAS ESCOLARES
PARA PREVENIR EL ACOSO
ESCOLAR DE ESTUDIANTES CON
DISCAPACIDADES



LEY DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR DE MA

El acoso escolar es una preocupación importante para
todos los niños.

Los niños con discapacidades tienen entre dos y tres veces
más probabilidades de ser víctimas de acoso escolar que sus
compañeros sin discapacidades.

EL ACOSO ESTÁ PROHIBIDO...

- En la escuela: cerca de la escuela, del autobús escolar, de la parada, de actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela, o a través de la tecnología del distrito (esto incluye la educación a distancia).
- En cualquier lugar, programa, actividad o tecnología si el acoso crea un ambiente hostil en la escuela para la víctima y vulnera los derechos escolares.

RESPUESTA PARA TODA LA ESCUELA

Se le pidió a los distritos desarrollar un Plan de Intervención contra el Acoso Escolar y que debían consultar con:

- Padres
- Maestros de escuela
- Estudiantes
- Representantes de la comunidad y agencias que hacen cumplir la ley

RESPUESTA DE TODA LA ESCUELA

EVALUACIÓN DE NECESIDADES

Las escuelas deben realizar evaluaciones periódicas de necesidades

- **Incluir a estudiantes con discapacidad, padres, educadores especiales y otros expertos en las encuestas, la recopilación de datos, la revisión continua y la planificación.**
- **Centrarse en los puntos críticos (pasillos, autobuses, comedor, recreo, baños, autobús, etc.).**

RESPUESTA DE TODA LA ESCUELA

CURRÍCULO ANTI-ACOSO

Se deben incorporar al currículo de cada grado instrucciones sobre prevención del acoso escolar basadas en evidencia y apropiadas para la edad de los estudiantes con discapacidades.

Se debe informar a los padres sobre el plan de estudios de prevención del acoso escolar:

- Cómo reforzar en casa y apoyar el plan**
- Dinámica del acoso escolar**
- Seguridad en línea y ciberacoso**

Investigar con prontitud

Desarrollar procedimientos de denuncia accesibles

Equilibrar la necesidad de rendición de cuentas con la necesidad de enseñar un comportamiento apropiado

procedimientos claros para restaurar la sensación de seguridad de la víctima y evaluar sus necesidades de protección

Asegurarse de que los estudiantes con discapacidades comprendan qué es el acoso escolar y sepan cómo responder

El personal de educación general colabora con los equipos del IEP cuando se produce acoso escolar con respecto a las consideraciones del IEP, incluidos los apoyos de comunicación y las adaptaciones

Consultar con el equipo del IEP para considerar el papel de la discapacidad del estudiante en el comportamiento antes de disciplinarlo o denunciarlo a la policía

RESPUESTA DE LA ESCUELA

IMPLICACIONES DEL IEP

**Todos los equipos del IEP deben abordar el
acoso escolar**

REUNIÓN DEL EQUIPO DEL IEP

El distrito debe convocar al equipo del IEP si usted o un miembro del personal cree que su hijo/a corre el riesgo de ser acosado/a o muestra un comportamiento de acoso debido a una discapacidad.

DETERMINANDO EL IMPACTO DE LA DISCAPACIDAD EN EL ACOSO ESCOLAR

Preguntas para ayudar en las reuniones de

EQUIPO

- ¿Se siente seguro el estudiante en la escuela? Si no es así, ¿por qué?
- ¿Comprende claramente el estudiante qué es el acoso escolar y es capaz de identificar los intentos de acoso?
- ¿Tiene el estudiante suficientes habilidades de autodefensa para obtener ayuda o saber qué hacer si sufre acoso?
- ¿Incorre el estudiante en conductas que podrían identificarse como acoso escolar?
- Dada la naturaleza y el alcance específicos de su discapacidad, ¿puede cumplir con el código de conducta de la escuela en relación con el acoso escolar?
- ¿Qué se ha hecho para integrar al estudiante en la vida social de la escuela durante la jornada escolar y las actividades extracurriculares?

ESTUDIO DE CASO

LIDERAZGO ESCOLAR

Proporcionar ayuda, adaptaciones, servicios o actividades durante los momentos identificados (almuerzo, recreo, sala de estudio, autobús, tiempos libres, actividades extracurriculares...) cuando el estudiante necesita apoyo o instrucción para responder o evitar el acoso.

Identifique al personal (consejero vocacional, enfermera, trabajadores de la cafetería, conductores de autobús, personal extracurricular) a quien el liderazgo debe informar sobre preocupaciones particulares y requisitos del IEP sobre el acoso escolar.

Especificar cómo informar a los líderes, particularmente a aquellos con responsabilidades disciplinarias, sobre las adaptaciones del IEP relacionadas con la discapacidad al código de conducta estudiantil para un estudiante en particular.

- DESE Technical Assistance Advisory SPED 2011-2 ; DESE Resource Guidance 2/10/11, p.3



ACCESO A RECURSOS Y SERVICIOS

- Grupo de habilidades sociales (terapeuta del habla y el lenguaje u otro profesional capacitado)
- Historias sociales, juegos de rol
- Grupo de habilidades comunicativas/pragmáticas

ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y NO- ACADÉMICAS

Proporcionar

oportunidades para que los estudiantes utilicen sus fortalezas y asuman un rol de liderazgo con otros estudiantes, proporcionando así una base para formar amistades y desarrollar la autoestima y la confianza en sí mismos.

Proporcionar

Oportunidades apoyadas y supervisadas para desarrollar habilidades sociales en el entorno de educación general, reforzando las habilidades introducidas y practicadas en grupos pequeños.

Proporcionar

instrucción especializada que incluye:

●-práctica, refuerzo, práctica adicional, instrucciones explícitas y generalización

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA RESPONDER AL ACOSO ESCOLAR

Disposiciones de muestra del IEP

Identifique las adaptaciones y las preocupaciones en caso de que el estudiante se vea involucrado en un incidente de acoso, como:

- Apoyos necesarios para que el estudiante pueda comunicarse eficazmente
- Cambiar la posición del agresor en lugar de la víctima
- Apoyos para abordar las dificultades de autodefensa
- Identifique cualquier modificación al código de conducta estudiantil que sea apropiada según la discapacidad del estudiante
- Si el estudiante fue el agresor, consulte con el equipo del IEP para considerar el impacto de la discapacidad antes de disciplinarlo o denunciar el incidente a la policía
- Agregue adaptaciones que puedan ser necesarias si el estudiante necesita estar en casa en el futuro (cuarentena, hospitalización domiciliaria, etc.)

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES BAJO LA SECCIÓN 504

- La Sección 504 exige el acceso a los programas e iniciativas de prevención e intervención contra el acoso escolar, tanto a nivel distrital como escolar, exigidos por la nueva ley estatal, incluyendo los currículos nuevos requeridos.
- La Sección 504 prohíbe el acoso escolar si constituye acoso por discapacidad:
 - Si el acoso entre compañeros por discapacidad es tan grave que crea un ambiente hostil.
 - y
 - Si el acoso es fomentado, tolerado, no abordado adecuadamente o ignorado por los empleados escolares.

RESUMEN

PASOS QUE PUEDE TOMAR

Prepárese para la
reunión del IEP

Estudiantes de 14 años o más:
determinen la mejor manera de
aprovechar la oportunidad
para participar en la
reunión del IEP

Oficina de Apelaciones
de Educación Especial

- --mediación
- --audiencia

Sistema de Resolución de
Programas (PRS)
en el DESE de Massachusetts

Oficina de Derechos Civiles de los Estados
Unidos

RECURSOS

UNA LEY RELATIVA AL ACOSO ESCOLAR

<http://www.malegislature.gov/Laws/SessionLaws/Acts/2010/Chapter92>

Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts (DESE)

Asesoramiento de Asistencia Técnica SPED 2011-2: Prevención e Intervención contra el Acoso Escolar

http://www.doe.mass.edu/sped/advisories/11_2ta.html

Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts (DESE): Consideraciones para abordar las necesidades de los estudiantes con discapacidades en el IEP y en los esfuerzos de prevención e intervención del acoso escolar

<http://www.doe.mass.edu/bullying/considerations-bully.html>

Carta a los colegas del Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles, 26/10/10 en: <http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-201010.html>



Massachusetts
Advocates
for Children

¡ GRACIAS!

Defensores de la Niñez en MA

Línea de ayuda multilingüe

gratuita

(617)357-8431

[Massadvocates.org/helpline](https://massadvocates.org/helpline)

